

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 052/2010

La Paz, 23 de febrero de 2010

REF: CARTA VCEI-004036/2010-2177 DE 18-02-10 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADO DE ORIGEN DEL ECUADOR.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VCEI-004036/2010-2177 de 18-02-10 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificado de origen del Ecuador.

G N J V°. B°. A.R GNJ/aql ANB2010-2668

Moises Calderón Bustamante Gerente Nacional Jurídico a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Clasificación: Ordinaria VCEI-004036/2010 / ZI 71

Señora
Lic. Marlene Ardaya
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Inhabilitación de funcionarios de MIPRO

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir adjunto a la presente para su conocimiento, copia de la comunicación SG-X/D.1.3/1107/2009, mediante la cual la Secretaría General de la Comunidad Andina transmite la notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador sobre la inhabilitación de los funcionarios para expedir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar las consideraciones de mi distinguida consideración.

Adjunto: Lo indicado E-03788/2010 βΕ/βΦ/rc

> Emb. Pablo Guzmán Laugier VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION Ministerio de Relaciones Exteriores



+511-2213329

PARA: (TO)

18/12/2009 12:21

Señor Licenciado Pablo Guzmán Laugier

CARGO: (POSITION)

Viceministro de Relaciones Económicas y Comercio Exterior

INSTITUCION: (CORP.)

Ministerio de Relaciones Exteriores

CIUDAD: (CITY)

La Paz

PAIS: (COUNTRY)

Estado Plurinacional de

Bolivia

FAX:

T/F 240-8067 / 240-8642 /

TELEFONO: (PHONE)

240-9114 / 240-8067

211-2163

DE: (FROM)

Ana María Tenenbaum de

REG. No.:

SG-X/D.1.3/1107/2009

Reátegui

FECHA: (DATE)

17 de Diciembre de 2009

No.PAGINAS: (PAGES)

ASUNTO: (SUBJECT)

Alcance a comunicaciones SG-F/D.1.3/1091/2009 y SG-R/D.1.3/249/2009

sobre habilitación de funcionarios del MIPRO de Ecuador para emitir

certificados de origen

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA

Fax: (51-1)221-3329

SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLANE A LA BREVEDAD POSIBLE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para informar que el Gobierno de Ecuador mediante Nota 55371/DGINC/09, como alcance a su Nota 53920/DGINC/09, nos actara la fecha a partir de la cual los funcionarios del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), están autorizados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas con los nuevos sellos de dicha institución, la misma que debe regir a partir del 26 de noviembre de 2009.

Agradeceré a su despacho realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. Se adjunta copía de Nota 55371/DGINC/09.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancias; y, los registros de la Secretaría General (http://www.comunidadandina.org/origen/origen_ecuador.htm)

Atentamente,

Ana Maria Tenenbaum de Reátegui Directora General

Adjunto lo citado

msq/P5

Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Relaciones Exteriores Comprobante de Recepción de Correspondencia

Código: E-03788/2009 Fecha: 22-dic-2009 Hora: 13:22:55

Recibido por: Julián Luna, Luis Roberto

Número de Anexos: 1





No. 553/10GINC/09.

Quito, 17 de diciembre de 2009.

ASCINTO: REGISTROS DE FIRMAS ALTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señor Secretario General:

Como alcance a la Note ling 25020 rOGINC/2009, tengo a bien Infermate que la facilité de registre de dimes de libe funcionaries del Ministerio de publistrias y Productividad, MIPPO, déresponde y partir del 28 de novambre de 2608

Agradiacerd se informe a los Palses Mismoros.

Atentamente,

Humbano limenes

Director General de Integración y 1500 disciones Comerciales

Alwardor Fractor Ethers SECRETARIO GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Lima-